

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37144 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG: 28079 1 4136944/2014 por auto de 3/10/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor a ANGARA PARTNERS, S.L., con CIF B-31964497, con número de concurso 606/2014, con domicilio en y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, C/ Almagro, 26, 1.º

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Que ha sido nombrada la persona jurídica Ribelles Arellano Abogados y Economistas, S.L.P., como Administrador concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Juan Bravo, n.º 34, 5.º C, 28006 de Madrid. Teléfono: 963504438; fax: 963285858.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: concursal@ribellesarellano.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de octubre de 2014.- El Secretario.

ID: A140050600-1